

ORD.: N° 2251/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002786

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 09 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DIEGO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito información sobre el porcentaje de penetración de Internet en la comuna, cantidad de usuarios de Redes Sociales en la comuna, cantidad de conexiones móviles, y de ser posible todo lo relacionado con el acceso y uso de Internet en la comuna, así como de Redes Sociales."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado en Memorandum N°123 del Departamento de Comunicaciones (se adjunta), lo requerido no es competencia de este órgano, ya que son las empresas de telefonía quienes manejan datos de conexiones móviles y acceso a internet.

En cuanto al uso de redes sociales, *en la comuna*, son los administradores de dichas páginas quienes tienen esas bases de datos y no le corresponde al Municipio tenerlas. Por lo anterior, no obra en poder de esta municipalidad lo solicitado.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg